

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1069-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1069

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,308,493.8
Muestra Auditada	1,043,897.8
Representatividad de la Muestra	79.8%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,603,535.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 400,883.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,202,651.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Adicionalmente, la entidad recibió 186,612.9 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales los cuales ascendieron a 80,770.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1082 practicada a la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado Guerrero fue de 1,308,493.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,121,880.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 186,612.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,043,897.8 miles de pesos, que representaron el 79.8% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad			Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa		
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)
Gobierno del Estado Guerrero	1,308,493.8	797,408.3	324,472.6	174,458.5	150,014.1
					186,612.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Gobierno del Estado de Guerrero.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CUENTA PÚBLICA 2024 INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto estableció formalmente códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución.	El instituto careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución.
	El instituto no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y careció de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	
	El instituto no estableció metas cuantitativas respecto de los indicadores para medir el cumplimiento de su programa estratégico.
	El instituto no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.
	El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de Control	
El instituto contó con un manual general de organización publicado en marzo de 2019 y vigente a la fecha.	El instituto careció de un programa formalmente establecido para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
	El instituto careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
	El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos de software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
	<p>El instituto no informó periódicamente al titular de la institución la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
	<p>El instituto no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El instituto no dio seguimiento al programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p>
	<p>El instituto no llevó a cabo autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>
	<p>El instituto no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación proporcionado por la entidad federativa.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-A-12000-19-1069-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecidas, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por 1,202,651.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, que generaron rendimientos financieros por 350.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que las cuentas bancarias se notificaron a la Tesorería de la Federación, en las que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

**CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Componente	Recursos transferidos	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	797,408.3	182.0	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	174,458.5	54.8	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	16,279.3	18.8	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	214,505.3	95.0	Sí	Sí
Total	1,202,651.4	350.6		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, ejecutores del Fondo de Aportaciones Múltiples, abrieron cuentas bancarias productivas y específicas en las que se administraron los recursos del fondo por 1,121,880.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 10,946.6 miles de pesos, en las cuales no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

**CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024**

(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	797,408.3	10,629.8	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	174,458.5	98.2	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	8,348.6	19.5	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	141,665.5	199.1	Sí	Sí
Total	1,121,880.9	10,946.6		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: De los 141,665.5 miles de pesos aportados para el componente de Infraestructura Educativa Superior, 138,953.3 miles de pesos corresponden al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y 2,712.2 miles de pesos a la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.

NOTA 2: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en una cuenta bancaria productiva y específica por 186,612.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 636.9 miles de pesos; asimismo, le transfirió al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa 97,696.1 miles de pesos y a la Universidad Autónoma de Guerrero 42,644.4 miles de pesos.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y a la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero por 1,121,880.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 350.6 miles de pesos, de los cuales transfirió 153.4 miles de pesos a los ejecutores y reintegró 197.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 1,121,880.9 miles de pesos y 350.6 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros; asimismo, registró los ingresos y los rendimientos financieros de los recursos remanentes del fondo por 186,612.9 miles de pesos y 636.9 miles de pesos, respectivamente.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del

ejercicio fiscal 2024 que le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero por 797,408.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 10,629.8 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

8. El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 que le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero por 321,760.4 miles de pesos y 153.4 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros que fueron generados en su cuenta bancaria por 159.0 miles de pesos.

Además, el instituto registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos remanentes del fondo que le transfirió la secretaría por 97,696.1 miles de pesos y por 27.3 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

9. La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 que le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero por 2,712.2 miles de pesos y los rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria por 4.4 miles de pesos, correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Superior, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 794,168.9 miles de pesos y 321,662.5 miles de pesos, respectivamente, así como las efectuadas por el instituto con sus rendimientos financieros por 153.4 miles de pesos; asimismo, las erogaciones contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

11. La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 2,712.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación no fue cancelada con el sello "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0189/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente, al 31 de diciembre de 2024, las erogaciones con cargo a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 por 51,357.5 miles de pesos, las que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero realizaron 848 pagos a proveedores y contratistas por 1,149,446.1 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y en Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes; además, los proveedores y contratistas que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria. No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0190/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del programa contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que a los montos de contratación superiores a 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a 13 contratos de adquisiciones y a 12 contratos de obra pública, no se les incorporó la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, ni de autoridades en materia de seguridad como es el Instituto Mexicano del Seguro Social, tampoco autorizaron hacer pública su opinión de cumplimiento aun cuando estuvieron obligados a ello conforme al último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo cual no existe evidencia de que el ente auditado haya verificado directamente con el proveedor o contratista, ni consultado la opinión de cumplimiento pública en las páginas de internet disponibles por las autoridades señaladas, con la finalidad de verificar si los proveedores se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecida en el mismo ordenamiento legal.

**CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
(OPINIONES DE CUMPLIMIENTO)
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024**

No.	Contratos
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa
1	DIFGRO-011-2024-LPN FAM-BÁSICO/072/2024/L.P.
2	DIFGRO-012-2024-LPN FAM-BÁSICO-2024/018/2024/A.D.
3	DIFGRO-018-2024-LPN FAM-BÁSICO-2024/019/2024/A.D.
4	DIFGRO-021-2024-AD FAM-BÁSICO-2024/021/2024/A.D.
5	DIFGRO-023-2024-ICMTP FAM-BÁSICO-2024/022/2024/A.D.
6	DIFGRO-025-2024-ICMTP FAM-BÁSICO-2024/023/2024/A.D.
7	DIFGRO-026-2024-ICMTP FAM-BÁSICO-2024/024/2024/A.D.
8	DIFGRO-029-2024-ICMTP FAM-BÁSICO-2024/025/2024/A.D.
9	DIFGRO-031-2024-ICMTP FAM-BÁSICO/073/2024/L.P.
10	DIFGRO-034-2024-AD FAM-SUPERIOR/158/2024/L.P.
11	DIFGRO-046-2024-ICMTP FAM-SUPERIOR/159/2024/L.P.
12	DIFGRO-059-2024-AD FAM-SUPERIOR/214/2024/A.D.
13	DIFGRO-061-2024-AD

FUENTE: Elaborado con base en el programa contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, solo proporcionó la documentación consistente en las opiniones de cumplimiento por parte del Servicio de Administración Tributaria correspondientes a los 13 contratos formalizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, no así las del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalaron que durante el ejercicio fiscal 2024 no verificaron que los contribuyentes autorizaran hacerlas públicas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0191/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

15. Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron recursos por 1,603,535.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 400,883.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo establecido en el Convenio

de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,202,651.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad federativa, de los cuales 80,770.5 miles de pesos correspondieron a la Universidad Autónoma de Guerrero.

En relación con los 1,121,880.9 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,118,543.6 miles de pesos y pagó 1,057,128.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,337.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,143.9 miles de pesos, 157.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 10,986.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	797,408.3	794,168.9	3,239.4	794,168.9	794,104.0	64.9	64.9	0.0	794,168.9	3,239.4	3,239.4	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	174,458.5	174,412.6	45.9	174,412.6	156,204.6	18,208.0	18,208.0	0.0	174,412.6	45.9	45.9	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	8,348.6	8,332.3	16.3	8,332.3	6,992.9	1,339.4	1,339.4	0.0	8,332.3	16.3	16.3	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	141,665.5	141,629.8	35.7	141,629.8	99,826.7	41,803.1	41,803.1	0.0	141,629.8	35.7	35.7	0.0	
Subtotal	1,121,880.9	1,118,543.6	3,337.3	1,118,543.6	1,057,128.2	61,415.4	61,415.4	0.0	1,118,543.6	3,337.3	3,337.3	0.0	
Rendimientos financieros	11,143.9	157.8	10,986.1	157.8	157.8	0.0	0.0	0.0	157.8	10,986.1	10,986.1	0.0	
Total	1,133,024.8	1,118,701.4	14,323.4	1,118,701.4	1,057,286.0	61,415.4	61,415.4	0.0	1,118,701.4	14,323.4	14,323.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto relativos a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 14,323.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	3,337.3	3,337.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	10,986.1	10,986.1	0.0	0.0
Total	14,323.4	14,323.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 794,168.9 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos de programas alimentarios y de asistencia social. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

Además, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero ejercieron recursos del fondo y sus remanentes del ejercicio fiscal 2024, por 324,374.7 miles de pesos y por 51,357.5 miles de pesos, respectivamente, que se destinaron a la construcción de obra civil, a la rehabilitación y a la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de nivel básico, media superior y superior.

17. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 186,612.9 miles de pesos, que generaron 664.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023, de ejercicios fiscales anteriores por 110,002.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 336.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible ascendió a 297,616.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 186,785.1 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que los contratos números DIFGRO-010-2024-LPN y DIFGRO-027-2024-AD se adjudicaron mediante licitación pública y por adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados, así como con base en los criterios de la licitación por un monto de 644,709.0 miles de pesos, los cuales contaron con el soporte correspondiente; no obstante, en los expedientes no se encontró la información relativa a las Constancias de Situación Fiscal y las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no se obtuvo evidencia de que los proveedores autorizaron hacer públicas sus opiniones de cumplimiento, y el ente auditado no acreditó haber exigido dicha obligación.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las Constancias de Situación Fiscal y las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social y señaló que durante el ejercicio fiscal 2024 no verificaron que las opiniones fueran públicas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/0192/2025 y DCJA/AI/IA/0193/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero formalizó, de conformidad con la normativa, la adquisición de insumos alimentarios y de paquetes para el equipamiento de comedores escolares comunitarios por 626,619.4 miles de pesos y por 18,089.6 miles de pesos, mediante los contratos números DIFGRO-010-2024-LPN y DIFGRO-027-2024-AD, respectivamente; asimismo, se comprobó que se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas y las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes; además, se contó con la evidencia y la documentación relativa a las entregas de los bienes adquiridos, las cuales se efectuaron de conformidad con los plazos y montos contratados.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

21. Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas por un monto de 106,335.7 miles de pesos, que fueron financiadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que 9 de ellas fueron adjudicadas por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa por licitación pública y 1 por adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se comprobó que los expedientes contaron con las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social emitidas por el Instituto

Mexicano del Seguro Social, así como del Servicio de Administración Tributaria; no obstante, no se obtuvo evidencia de que los contratistas autorizaron a las autoridades fiscales señaladas para hacer públicas sus opiniones de cumplimiento, por lo que no fue posible obtener evidencia de que el ente auditado haya cumplido con la condición de exigir a los contratistas que cumplieran con esta obligación.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Componente	Contrato	Importe	Procedimiento de adjudicación
1		FAM-BÁSICO-2024/029/2024/A.D.	2,000.0	Adjudicación Directa
2		FAM-BÁSICO/063/2024/L.P.	13,082.1	
3		FAM-BÁSICO/068/2024/L.P.	2,653.7	
4	Infraestructura Básica	FAM-BÁSICO/069/2024/L.P.	6,715.5	
5		FAM-BÁSICO/102/2024/L.P.	13,094.9	
6		FAM-BÁSICO/114/2024/L.P.	3,864.9	Licitación Pública Nacional
7		FAM-SUPERIOR/183/2024/L.P	22,874.9	
8		FAM-SUPERIOR/184/2024/L.P.	28,910.7	
9		FAM-SUPERIOR/185/2024/L.P.	4,838.6	
10	Infraestructura Superior	Educativa FAM-SUPERIOR/186/2024/L.P.	8,300.4	
Total			106,335.7	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0194/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de 10 expedientes de obra pública pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, no se acreditó que 6 obras con números de contrato FAM-BÁSICO-2024/029/2024/A.D., FAM-BÁSICO/063/2024/L.P., FAM-BÁSICO/068/2024/L.P., FAM-BÁSICO/114/2024/L.P., FAM-SUPERIOR/185/2024/L.P. y FAM-SUPERIOR/186/2024/L.P. hayan sido registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueran pagadas al instituto.

2024-1-19GYR-19-1069-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a dos personas morales con los registro federales de contribuyentes PSY130823BX6 y CIC030314AT4, con las razones sociales Proyectos Supervisión y Construcción GE-10, S.A. de C.V., y Ceyde Ingenieros, Consultores y Constructores, S.A. de C.V., respectivamente, así como a cuatro personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

23. El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa realizó pagos por 106,335.7 miles de pesos por la realización de 10 contratos de obra por la construcción y rehabilitación de planteles de educación básica y superior, los cuales fueron debidamente formalizados y se otorgaron las garantías de cumplimiento de contrato y por los anticipos otorgados; asimismo, se presentaron las actas de entrega-recepción, fueron finiquitadas y se expedieron las fianzas de vicios ocultos; además, los pagos estuvieron soportados mediante estimaciones que incluyeron números generadores, croquis, evidencia fotográfica y notas de bitácora de los trabajos realizados, los anticipos otorgados fueron amortizados totalmente y se elaboraron convenios modificatorios que fueron debidamente justificados por los contratistas, así como autorizados por el instituto.

Asimismo, con la verificación física de siete obras públicas, se comprobó que cumplieron con la volumetría de los conceptos de obra seleccionados y con las estimaciones pagadas, se ajustaron a las especificaciones del proyecto, se encontraron terminadas y en funcionamiento; además, con el análisis de las fotos georreferenciadas correspondientes a dos obras públicas, se verificó que las obras se encontraron terminadas y tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos y con las estimaciones seleccionadas y contaron con el acta de entrega-recepción correspondiente.

24. Con la revisión de un expediente de obra pública con número de contrato FAM-SUPERIOR/183/2024/L.P., realizada por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa en la Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero por un monto de 22,875.0 miles de pesos, se comprobó, mediante verificación física, que el concepto “Suministro y colocación de elevador marca original LIFT, modelo EH102/350 y clave S/C ELEV001”, cuyo importe pagado con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue de 911.8 miles de pesos, no fue instalado.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la “Cédula Analítica de Revisión Física de Obra” de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 3 de junio de 2025, así como reporte fotográfico del concepto observado, en donde se constató el suministro y colocación del elevador por 911,760.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

25. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero integró un padrón de beneficiarios por cada programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, los cuales incluyeron las 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; asimismo, la entrega del padrón se realizó por medio del servidor electrónico “Protocolo de Transferencia de Archivos” establecido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; adicionalmente, difundió las reglas de operación de los programas mediante el periódico oficial de la entidad y formalizó los convenios de colaboración con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

Además, con la revisión del número de beneficiarios reportados en el Padrón de Alimentación Escolar proporcionado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que no se encontraron diferencias entre ambos padrones.

26. El Gobierno del Estado de Guerrero entregó apoyos por 2,494.1 miles de pesos a 813 beneficiarios de los programas “Alimentación Escolar”, “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días”, “Situación de Emergencia o Desastres” y “Atención a Grupos Prioritarios”, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acreditó la procedencia de los apoyos otorgados a 20 beneficiarios del programa “Situación de Emergencia o Desastre” y 9 beneficiarios del programa “Atención a Grupos Prioritarios” por un monto de 40,790.76 pesos, y reintegro a la Tesorería de la Federación 2,453,305.00 pesos por pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

27. Del análisis a la integración de los padrones de los programas alimentarios y de asistencia social, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero incluyó con inconsistencias la Clave Única de Registro de Población de 12,394 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación con la que 10,925 Claves Únicas de Registro de Población fueron validadas, por lo que persistieron con inconsistencias 1,469.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0195/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión del padrón de beneficiarios del programa de Alimentación Escolar proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se verificó que 12 beneficiarios no cumplieron con el rango de edad del programa, a los que se les otorgaron apoyos por 20.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la procedencia de los pagos efectuados por 20,811.6 pesos, debido a que los beneficiarios del programa estuvieron adscritos a un Centro de Desarrollo Infantil que ofrece servicios educativos y asistenciales a niños desde los 45 días hasta los 5 años y 11 meses, con lo que se solventa lo observado.

29. Con la revisión del padrón de beneficiarios del programa de Alimentación Escolar, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, se constató que la información contenida en el padrón no se encontró actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de 301 beneficiarios no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprenden el ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0196/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,453,305.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,043,897.8 miles de pesos, que representó el 79.8% de los 1,308,493.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 1,118,543.6 miles de pesos y pagó 1,057,128.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total del monto comprometido que representó el 99.7% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,143.9 miles de pesos, se ejercieron 157.8 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 10,986.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,453.3 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en específico el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/1871/2025 del 28 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 22 se consideran como no atendidos.

hojas
1USB



CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
 Director General de Auditoría del Gasto
 Federalizado "A", de la Auditoría Superior de
 la Federación
P R E S E N T E.

En atención al Oficio Número DAGF-A1/0004/2025, de fecha 15 de mayo de la presente anualidad, signado por el Director de Auditoría "A", de la Auditoría General del Gasto Federalizado "A", mediante el cual se citó al Gobierno del Estado de Guerrero a la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la **Auditoría Número 1069**, con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" (FAM), de la Cuenta Pública 2024, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y se solicitó diversa información y documentación.

Al respecto y con la finalidad de atender en tiempo y forma, los resultados contenidos en la Cédula señalada en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de las Auditorías, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, mismo que recibió y ejerció los recursos del fondo mencionado en el párrafo anterior, esto con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía adjunta al presente:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	SEDF/DG/0822/2025	1 USB certificada

Sin otro particular, le diré la ocasión
 2023 - 2027

virle un cordial saludo.

A T E T A M E N T E

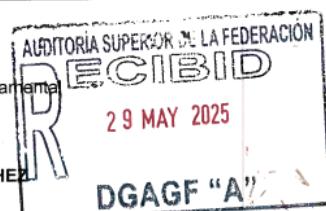
Señorario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

CONTRALORIA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
 TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.

Lic. Antelmo Magdaleno Solís. Director General del DIF Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.



Centro de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741
 contraloria@guerrero.gob.mx
 www.guerrero.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) , no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2008: artículo 12 en relación con el artículo 5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.